



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210025100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Abogados Especializados En Cobranzas S. A.	Irbín Roilan Díaz Barrios	06/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901120210015400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Parque Residencial Colina De Prado Mar	Spi Internacional S.A.	06/07/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Remítase La Presente Demanda A La Oficina Judicial De Esta Ciudad, A Fin De Que Sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Ante El Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Colombia-Atlántico, Para Su Conocimiento
08001418901120210036600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Créditos Medina Y Otro	Martín Emilio Andrade López	06/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8ff66b5e-ce8c-4bd7-b086-e8b5f8ff33f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 113 De Miércoles, 7 De Julio De 2021

08001418901120200024400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Carlos De Las Salas	06/07/2021	Auto Niega - No Accede A Proferir Sentencia. Se Logra Constar Que Efectivamente Para Poder Continuar Con El Trámite Correspondiente Se Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal Del Demandante, Como Lo Es Surtir La Notificación De Acuerdo A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P., Ya Que Se Vislumbra Que La Notificación Enviada Por Correo Electrónico A Los Demandados Fue Enviada Al Correo Del Pagador Ubicado En La Ciudad De México, Y No Enviado Al Correo Electrónico De Los Demandados, Por Lo Que Se Insta A La Parte Demandante A Realizar La
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	---------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8ff66b5e-ce8c-4bd7-b086-e8b5f8ff33f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 113 De Miércoles, 7 De Julio De 2021

				Notificación En Debida Forma. Requiérase A La Parte Demandante Proceder A Notificar A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Ordenado En Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P Yo Bajo Los Parámetros Establecidos En El Decreto 806-2020.-
08001418901120210037000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Manuel De Alba Viloria	Mas Otros Demandados, Juan Carlos Gomez Florez	06/07/2021 Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Omitió Indicar Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico De Los Demandados, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8ff66b5e-ce8c-4bd7-b086-e8b5f8ff33f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



Teniendo En Cuenta Que,
Con Ocasión A La
Situación Actual Del País Y
La Nueva Reglamentación,
Se Debe Procurar Por El
Uso De Las Tecnologías
De La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020. En
Consecuencia, Concédase
Un Término De Cinco (05)
Días Hábiles Para Que El
Demandante Subsane Los
Defectos Indicados.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8ff66b5e-ce8c-4bd7-b086-e8b5f8ff33f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 113 De Miércoles, 7 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210036800	Verbal	Hellen Suhey Oviedo Bequis	Edwin Rafael Mendoza Gonzalez	06/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admítase La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado, Destinado A Local Comercial Ubicado En La Calle 65B No 42-54 Local No 4, Promovida Por La Señora Hellen Sugey Oviedo Bequis., Mediante Apoderado Judicial, Contra El Señor Edwin Rafael Mendoza Gonzalez

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 7 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8ff66b5e-ce8c-4bd7-b086-e8b5f8ff33f5